

CONDICIONES Y NORMAS GENERALES PARA LA RESERVA DE PLAZAS DEL APARCAMIENTO DE SIERRA NEVADA

NORMAS GENERALES DE USO DEL APARCAMIENTO DE CETURSA SIERRA NEVADA

OBJETO: El objeto de este documento es regular las normas de uso, reservas y funcionamiento de los aparcamientos gestionados por Cetursa Sierra Nevada, S.A. con el fin de garantizar el uso y disfrute de los mismos, manteniendo los parámetros de calidad establecidos.

Las normas descritas en este documento son de obligatorio cumplimiento de los clientes/usuarios, empleados y las personas que se puedan encontrar en el interior del aparcamiento o en sus accesos.

La empresa gestora del aparcamiento velará por el cumplimiento de las presentes normas, así como de la legislación vigente de aparcamientos y de circulación de vehículos y pondrá en conocimiento de la autoridad competente cualquier transgresión de dichas normas. Los clientes también deberán respetar y cumplir las indicaciones de los empleados destinadas a velar por el cumplimiento de estas normas.

Las presentes normas podrán ser objeto de modificación por parte de CETURSA SIERRA NEVADA S.A, cuando lo considere conveniente, para el mejor funcionamiento del aparcamiento, quedando CETURSA SIERRA NEVADA S.A. obligado a su publicación para el debido conocimiento de los clientes:

1. El estacionamiento, ya sea de rotación, abonos o reservas, **ESTÁ LIMITADO A VEHICULOS DE ALTURA MAXIMA 2,20 m.**, independientemente del nivel del aparcamiento. Está prohibida la entrada de vehículos con una altura superior a 2,20 m., salvo casos extraordinarios en que solo se vaya a hacer uso del anillo viario del nivel -2, ya sea para paso o para carga y descarga, limitada a 30 minutos.
2. no se admite la entrada de Autocaravanas, Motocicletas o Remolques. Para casos excepcionales deben dirigirse al Centro de Control del Aparcamiento.
3. El mal estacionamiento de un vehículo faculta a la Empresa a la retirada de este teniendo que abonar el usuario, aparte las tarifas del aparcamiento en relación con las plazas ocupadas, la tarifa por la retirada del vehículo con la grúa, que es de 120€ IVA incluido.

4. El nivel -1 está destinado exclusivamente a los propietarios de plaza o a los arrendatarios de alguna de esas plazas.

RESERVAS

La formalización de una reserva implica la aceptación plena y sin reservas de las presentes condiciones generales, considerándose el usuario vinculado a todas ellas desde el momento de la confirmación de la compra. En consecuencia, no procederá reclamación alguna relativa a fraccionamientos, modificaciones o aplicación de tarifas diferentes a las correspondientes a las estancias efectivamente reservadas.

La reserva online de plazas de aparcamiento permite al usuario adquirir anticipadamente el derecho de uso de una plaza en los aparcamientos habilitados por Cetursa Sierra Nevada, S.A., para uno o varios días consecutivos y/o mediante abonos de temporada, en las fechas seleccionadas durante el proceso de compra.

Una vez completada la reserva, el sistema remitirá un correo electrónico de confirmación a la dirección indicada durante el proceso. Es responsabilidad del usuario comprobar que dicho correo se ha recibido correctamente. En caso de no recibirlo, deberá contactar con el Servicio de Atención al Cliente de Cetursa Sierra Nevada o repetir la operación. La ausencia del correo de confirmación implica que la reserva no ha quedado registrada, por lo que, si el usuario accede al aparcamiento sin ella, deberá abonar la tarifa correspondiente al día, efectuando el pago en los cajeros automáticos de la estación o mediante el sistema de pago online habilitado a través de código QR para estancias por rotación.

Durante el proceso de reserva, el sistema generará un localizador único. La posesión de dicho número confirma y garantiza la reserva, siempre que se cumplan las condiciones establecidas y que la matrícula del vehículo con el que se accede al aparcamiento coincida exactamente con la indicada en la reserva. En caso de estacionar un vehículo con matrícula distinta, la reserva se considerará inválida, incluso si pertenece al mismo titular.

Cada reserva es válida únicamente para un vehículo. Si se desea reservar para más de un vehículo, deberá efectuarse una reserva independiente para cada uno.

Las reservas podrán realizarse según disponibilidad hasta las 08:00 h del día de entrada, no siendo posible efectuar reservas después de esa hora.

No se garantiza la asignación de una plaza fija o numerada.



No se permite ampliar la duración de una reserva una vez que el vehículo haya accedido al aparcamiento. Si la estancia supera el tiempo contratado, el exceso deberá abonarse conforme a la tarifa oficial vigente, aplicándose un tiempo de cortesía de entre 5 y 20 minutos desde el pago de la estancia para la salida del aparcamiento.

CANCELACIÓN Y DESISTIMIENTO

El cliente podrá modificar la reserva realizada hasta 24 horas antes remitiendo un correo electrónico a atencioncliente@cetursa.es o el formulario de devoluciones que podrá encontrar en el siguiente enlace <https://sierranevada.es/es/solicitudes/clientela/devoluciones/> indicando el número de pedido y los datos a modificar. Pasado este plazo, no podrá realizar modificaciones ni cancelaciones de la reserva.

En caso de cancelación en tiempo válido, el importe abonado será reembolsado en su totalidad como saldo a favor en el monedero virtual del perfil del usuario, según las políticas de la Empresa.

El usuario podrá optar entre:

- Utilizar el importe acreditado en el monedero virtual para futuras compras de servicios de la Empresa.
- Solicitar la devolución a <https://sierranevada.es/es/solicitudes/clientela/alegaciones/>, mediante el mismo medio de pago utilizado en la transacción original.

El cliente dispondrá de un máximo de 14 días naturales para desestimar la compra mediante formulario web, siempre que no se haya cumplido ya la fecha y hora de entrada en el aparcamiento ni haya disfrutado del servicio.

CANCELACIÓN Y/O MODIFICACIÓN FUERA DE PLAZO:

No se admitirá la modificación ni el reembolso de la reserva cuando la solicitud se realice dentro de las 24 horas previas a la hora prevista de entrada al aparcamiento, es decir, una vez vencido el plazo de cancelación establecido.

IMPOSIBILIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR FUERZA DE CAUSA MAYOR

Cetursa Sierra Nevada, S.A. no asumirá responsabilidad alguna por las incidencias que puedan producirse por causas ajenas al funcionamiento del aparcamiento o de la plataforma de reserva online, tales como cortes de carretera, necesidad de uso de cadenas, restricciones de acceso u otras circunstancias externas que impidan o dificulten el acceso o la utilización del servicio reservado.

En caso de que Cetursa Sierra Nevada S.A. no pudiera prestar el servicio de aparcamiento en la fecha reservada por causas de fuerza mayor o ajenas a su control como, por ejemplo, por la no apertura de la estación de esquí se aplicará la siguiente política compensatoria:

1. Compensación económica:

La Empresa reembolsará en el monedero virtual del perfil de usuario, disponible en el sitio web, el 50 % del importe correspondiente a la parte proporcional del día afectado.

2. Opciones de uso de la compensación:

El usuario podrá optar entre:

- Utilizar el importe acreditado en el monedero virtual para futuras compras de servicios de la Empresa.
- Solicitar la devolución mediante el mismo medio de pago utilizado en la transacción original mediante el formulario de devoluciones que podrá encontrar en el siguiente enlace <https://sierranevada.es/es/solicitudes/clientela/devoluciones/>

3. Excepciones:

Esta política de compensación no será aplicable a promociones u ofertas especiales que se indiquen expresamente como no reembolsables en el momento de la compra, en cuyo caso prevalecerán las condiciones particulares de la promoción.

En ningún caso estas situaciones darán lugar a indemnizaciones adicionales distintas de las aquí previstas, por tratarse de supuestos ajenos al control y voluntad de la Empresa.

GENERAL: El acceso al aparcamiento objeto de la reserva se efectuará a través de la entrada de vehículos habilitada, mediante la lectura automática de la matrícula asociada a la reserva.

En caso de que la barrera no se abra correctamente, el usuario deberá tomar un tique de acceso y dirigirse al Centro de Control del aparcamiento, donde el personal resolverá la incidencia.

Asimismo, se informa de que existen hojas de reclamaciones a disposición del público en el Centro de Control, ubicado en la planta -3 del aparcamiento subterráneo, así como en el Centro de Atención al Usuario situado en la Plaza de Andalucía.

TARIFAS: Las tarifas de estacionamiento se establecen por días completos de estancia y/o fracción (minuto) siendo tarifas variables.

Al realizar la reserva de la plaza de aparcamiento, el sistema calculará de forma automática el importe a abonar para la estancia indicada. Este cálculo se basa en las tarifas vigentes aplicables al periodo seleccionado, según las fechas introducidas en el proceso.

PAGO DE LA ESTANCIA: En caso de reserva sin pago anticipado, el pago del estacionamiento se realizará antes de su salida del aparcamiento, acreditándose la fecha y hora de llegada mediante el tique de aparcamiento que recogió en la barrera de entrada a la llegada al aparcamiento. Se podrá hacer en metálico o mediante tarjeta bancaria, en los cajeros automáticos del aparcamiento, o a través del servicio de pago por móvil disponible online a través de “QR” habilitado para el pago del aparcamiento por rotación.

Si necesita una factura contacte con parking@cetursa.es

En el caso de que el cliente haya pagado previamente la estancia reservada, el cliente deberá dirigirse a la barrera para proceder a la salida correspondiente.

Si la duración de la estancia excede del tiempo reservado, se abonará el precio del tramo que exceda lo reservado según la tarifa oficial vigente en cada aparcamiento.

SEGUROS: La empresa explotadora del aparcamiento tiene contratada una Póliza de Responsabilidad Civil General con una entidad aseguradora que cubre la responsabilidad civil por daños, sustracción o destrucción de los vehículos a motor

(incluidos accesorios fijos y piezas de recambio) que se hallen en nuestro poder durante la custodia.

Están excluidos de nuestra póliza los objetos o mercancías depositadas en el interior de los vehículos, los defectos de fábrica, las reparaciones defectuosas o daños ocultos inapreciables debidos a falta de cuidado en la conservación del vehículo. Solo se considerarán las reparaciones por daños realmente causados al vehículo confiado en el momento de la devolución de éste.

El usuario tiene obligación de comunicar a los empleados del aparcamiento, de forma inmediata y antes de salir del mismo, los daños y perjuicios que hubiera podido ocasionar al propio aparcamiento o a otros clientes.

En el caso de que el vehículo pueda haber sufrido daños que se deban a robo-expoliación será necesario tramitar la correspondiente denuncia previa ante las Fuerzas de Seguridad competentes.

En el caso de detectar daños en su vehículo deberá formalizar un parte de accidentes en el centro de control ubicado en la planta -3 del aparcamiento subterráneo de la Plaza de Andalucía antes de retirar su vehículo.

El usuario será responsable ante el empresario y demás usuarios de los daños y perjuicios que les ocasione el incumplimiento total o parcial de sus deberes o impericia en la conducción del vehículo dentro del aparcamiento.

Las franquicias aplicables a las garantías cubiertas serán asumidas por la empresa explotadora cuando quede demostrado que la pérdida, robo, daños materiales o físicos tengan su origen en la negligencia, infracción o incumplimiento voluntario de las normas que rigen las actividades del objeto del Seguro.

UTILIZACIÓN DEL APARCAMIENTO: Se admitirá la utilización de los aparcamientos a cualquier usuario que cumpla con la presente norma y que no suponga un riesgo o peligro para la integridad y seguridad de otros usuarios, de las instalaciones o de los empleados del aparcamiento.

CETURSA SIERRA NEVADA S.A se reserva el derecho de restringir el acceso a los aparcamientos a los vehículos y/o usuarios que tengan un comportamiento

inapropiado con personal, instalaciones, servicios u otros vehículos dentro del recinto aeroportuario.

El usuario deberá acceder retirando un tique de aparcamiento a la entrada de este, por cada vehículo estacionado, o habiendo adquirido la reserva de plaza de manera online.

Se destinará un número de plazas debidamente señalizadas para la utilización de vehículos de personas con movilidad reducida.

Las plazas de aparcamiento están destinadas exclusivamente al estacionamiento de vehículos prohibiéndose destinarla a cualquier otro fin. Tampoco se podrá ocupar ni utilizar el vehículo para cualquier actividad mientras se encuentre estacionado. Del mismo modo queda terminantemente prohibido:

- El acceso de vehículos de altura, peso o dimensiones superiores a los indicados, o que por sus dimensiones puedan entorpecer el normal funcionamiento del aparcamiento.
- El acceso de toda persona ajena a los servicios del aparcamiento.
- Dejar animales, tanto en el interior del vehículo como fuera del mismo.
- La introducción en el aparcamiento de materias combustibles, inflamables o peligrosas, excepto el contenido normal de carburante del depósito de los vehículos.
- Realizar reuniones de ventas, colectas y entregar a otros usuarios o depositar sobre los vehículos folletos publicitarios. Del mismo modo queda prohibido la utilización de los vehículos estacionados como soporte publicitario.
- La circulación de los peatones por las rampas y la utilización de estos de los accesos o vías de salida de los vehículos.
- Fumar en el interior del aparcamiento, encender fuegos o manipular equipos electrónicos que puedan provocar un incendio en las instalaciones del aparcamiento.
- El acceso a las oficinas y zonas restringidas al personal ajeno a la gestión del aparcamiento.
- La realización de fotografías y/o grabaciones de las instalaciones del aparcamiento o en las instalaciones de este, sin la pertinente autorización previa.
- La utilización de los servicios públicos del aparcamiento por personas que no sean clientes del aparcamiento.

- La recarga de vehículos eléctricos en puntos distintos a los habilitados a tal efecto

Dentro del aparcamiento y en sus accesos, el cliente deberá respetar:

- Las normas de circulación y preceptos legales o reglamentarios que puedan ser de aplicación.
- La señalización del tránsito.
- Las indicaciones de los empleados del aparcamiento, o aquellas que se hagan mediante carteles.
- El vehículo deberá estacionarse dentro de los límites que delimitan cada plaza, ocupando sólo una de ellas. En caso de infringir esta norma, el cliente deberá abonar el importe correspondiente al número de plazas ocupadas según la tarifa vigente.
- No se permite realizar adelantamientos. Por otra parte, los vehículos circularán a una velocidad prudencial nunca superando los 10 km/h. Tendrán preferencia sobre otros vehículos aquellos que estén realizando maniobras de aparcamiento y solo se podrá utilizar la marcha atrás para realizar las maniobras de entrada o salida de una plaza de aparcamiento.
- El usuario deberá obedecer y cumplir las señales establecidas para circular. Los vehículos estacionados en viales y/o pasos de peatones obstaculizando pasos y accesos a lugares de tránsito y, en definitiva, fuera de los espacios delimitados y destinados al aparcamiento, podrán ser retirados e inmovilizados por el servicio de grúa. También podrán ser retirados por el servicio de grúa los vehículos que:
 - Ocupen plazas de PMR sin tener la autorización pertinente.
 - Ocupen plazas de vehículos eléctricos sin ser eléctricos o, siendo eléctricos, no estén utilizando el servicio de recarga.
 - Motocicletas que no estén estacionadas en las plazas de motos.

El usuario deberá pagar el servicio de grúa según tarifa vigente más la estancia real para proceder a retirar el vehículo.

El peatón tendrá prioridad en sus desplazamientos por el aparcamiento debiendo utilizar las zonas peatonales, no utilizando nunca los accesos o vías de salida de los vehículos.

En caso de avería, el cliente deberá seguir las instrucciones de los empleados del aparcamiento.

El usuario limitará su presencia en el aparcamiento al tiempo necesario para las operaciones propias de estacionamiento del vehículo y de retirada de este.

La empresa está legitimada para proceder a la retirada de vehículos en casos de que estos permanezcan estacionados de forma continuada en él mismo lugar del aparcamiento por un periodo superior a seis meses de forma que se presuma racionalmente su abandono. Se acude entonces al procedimiento previsto en el artículo 6 de la Ley 40/2002 de 14 de noviembre reguladora del contrato de aparcamiento de vehículos.

TARIFAS PRESENCIALES: El usuario deberá satisfacer, antes de retirar el vehículo, el importe de su estancia horaria según las tarifas vigentes. Para ello el usuario deberá dirigirse a los cajeros automáticos si se dispone de ellos. En caso contrario el usuario deberá dirigirse a la caja manual o bien realizar el pago a través de la app oficial.

Se deberá retirar el vehículo en un tiempo máximo de 20 minutos después de validar el tique. La superación de este tiempo en la retirada del vehículo conllevará el cobro del exceso incurrido.

La pérdida del tique de acceso comportará que el usuario, para retirar su vehículo, deberá identificarse, acreditando la propiedad/posesión de este y abonar la estancia real.

El usuario podrá exigir el recibo justificante del pago de la estancia. Asimismo, podrá exigir, para el ejercicio de cualquier derecho de naturaleza tributaria, la factura simplificada de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento en el que se regulan las obligaciones de facturación.

Por motivos de seguridad, los empleados de la empresa gestora podrán requerir, al usuario que se encuentre en el interior del aparcamiento, que les muestre el justificante o resguardo del aparcamiento (ya sea físico o telemático).

Un vehículo que ocupe más de una plaza señalada deberá abonar su estancia en función del espacio real que ocupe (números de plazas utilizadas al estacionar).

El titular del aparcamiento podrá ejercer el derecho de retención del vehículo en garantía del pago del precio del aparcamiento, según le concede la Ley 40/2002 de

14 de noviembre, reguladora del contrato de aparcamiento de vehículos, así como utilizar las vías de estreñimiento que le concede la legislación vigente. En el caso de que se tuviera importes pendientes de pago se podrá restringir el acceso.

Cuando finalice o quede sin efecto el contrato de abono, el cliente estará obligado a retirar su vehículo. En el caso de que la estancia exceda la duración del abono o reserva realizada, el cliente deberá satisfacer el importe de este exceso de acuerdo con las tarifas vigentes de rotación.

RESPONSABILIDADES: El titular del aparcamiento únicamente se hace responsable de los daños que pueda sufrir el vehículo y accesorios fijos del mismo estando estacionado en una plaza de aparcamiento de la instalación y siempre que sean legalmente imputables a la empresa o sus empleados.

El usuario deberá retirar los accesorios no fijos y extraíbles ya que ni la empresa gestora CETURSA SIERRA NEVADA. S.A. se hace responsable de su restitución en caso de robo. Del mismo modo tampoco se hace responsable de los efectos, objetos o enseres (como teléfonos móviles y otras pertenencias) que tenga el usuario en el interior del vehículo.

La empresa gestora responderá tanto frente al usuario como frente al propietario del vehículo, por los daños y perjuicios que respectivamente les ocasione el incumplimiento total o parcial de la Ley reguladora del aparcamiento de vehículos.

El usuario tiene obligación de comunicar a los empleados del aparcamiento, de forma inmediata y antes de salir del mismo, los daños y perjuicios que hubiera podido ocasionar al propio aparcamiento o a otros clientes. Igualmente deberá comunicar los daños que haya podido sufrir su vehículo dentro del aparcamiento. En el caso de que los daños se deban a robo-expoliación será necesario tramitar la correspondiente denuncia previa ante las Fuerzas de Seguridad competentes.

En el caso de detectar daños en su vehículo deberá formalizar un parte de accidentes en la caja manual antes de retirar su vehículo.

El usuario será responsable, ante el empresario y demás usuarios, de los daños y perjuicios que les ocasione el incumplimiento total o parcial de sus deberes o impericia en la conducción del vehículo dentro del aparcamiento.

Para cualquier queja o reclamación podrá hacer uso de las Hojas de Reclamaciones que se encuentran a disposición de los clientes en la oficina del aparcamiento. En su

defecto, el usuario podrá solicitar las hojas de reclamación a la empresa gestora, a través de los medios habilitados al efecto.

RÉGIMEN SANCIONADOR

Con el fin de garantizar el correcto uso de las instalaciones, se establecen las siguientes categorías de infracciones y sanciones:

8.1. Faltas leves

Aquellas conductas inapropiadas de menor gravedad, tales como:

- Mantener un comportamiento inadecuado o irrespetuoso con otros usuarios o con el personal de la Empresa en las instalaciones del aparcamiento.
- Incumplir las instrucciones del personal autorizado de la Empresa relativas al uso del aparcamiento (por ejemplo, indicaciones de acceso, normas de circulación interna, etc.).
- Ocupar una plaza distinta a la asignada sin autorización previa del personal o de la Empresa.
- Realizar un estacionamiento incorrecto que, aun no impidiendo el uso de otras plazas, no se ajuste a la posición correcta dentro de los límites de la plaza reservada.

Sanción por falta leve: 50 € por cada falta cometida. La imposición de la sanción será notificada por escrito al correo electrónico asociado al perfil de usuario de la reserva. En caso de impago, la Empresa podrá bloquear temporalmente el perfil de usuario hasta que la sanción haya sido abonada.

8.2. Faltas graves

Incluyen conductas de mayor gravedad o la reiteración de faltas leves, por ejemplo:

- La acumulación de tres faltas leves en la misma temporada de servicio se considerará automáticamente una falta grave.
- Facilitar la salida no autorizada de otros vehículos, aprovechando la apertura de la barrera con la propia matrícula registrada para que otro vehículo salga sin pagar o sin reserva.
- Obstaculizar la entrada o salida de otros vehículos de manera deliberada, impidiendo el normal flujo en el aparcamiento.
- Causar daños involuntarios a las instalaciones del aparcamiento (golpes, desperfectos), por acciones negligentes durante el uso de la plaza.

Sanción por falta grave: 100 € por cada falta cometida. En particular, si la infracción consiste en facilitar el acceso o la salida indebida de vehículos a través de la barrera, la sanción podrá ser de 100 € por cada día de uso indebido del aparcamiento incurrido.

8.3. Faltas muy graves

Corresponden a conductas de extrema gravedad o reincidencias serias, entre ellas:

- Reincidencia en una falta grave: incurrir nuevamente en una conducta clasificada como grave, habiendo sido ya sancionado por falta grave en los 12 meses anteriores.
- Provocar daños intencionados a las instalaciones del aparcamiento o a otros vehículos estacionados.
- Incurrir en comportamiento agresivo o amenazante hacia el personal de la Empresa o hacia otros usuarios del aparcamiento.

Sanción por falta muy grave: 200 € por cada falta cometida.

En casos de reiteración continuada o daños de especial gravedad, la sanción podrá extenderse a 200 € por cada día en que se haya producido la conducta infractora.

8.4. Medidas adicionales

Además de las sanciones económicas indicadas, en caso de falta leve, grave o muy grave la Empresa podrá:

- Cancelar la reserva de aparcamiento del usuario infractor, sin derecho a reembolso de esta.
- Bloquear el perfil de usuario implicado en sierranevada.es, impidiendo temporal o definitivamente el acceso al servicio de reservas online.
- Denegar futuras compras o reservas al usuario infractor, durante un periodo determinado o de forma permanente, dependiendo de la gravedad de los hechos.
- Comunicar los hechos a las autoridades competentes, especialmente si la conducta pudiera constituir ilícito penal o infracción administrativa fuera del ámbito contractual.

Estas medidas se aplicarán en proporción a la gravedad de la infracción cometida, sin perjuicio de las acciones legales que la Empresa pudiera ejercitar para reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La prestación del servicio de aparcamiento y las presentes condiciones se rigen por la legislación española. En particular, de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, **no es aplicable el derecho de desistimiento a los contratos de servicios de transporte o aparcamiento con fecha o periodo de ejecución específico.** Por lo tanto, el usuario no tendrá derecho a desistir unilateralmente de la compra una vez efectuada, más allá de las opciones de cancelación previstas en el punto 3 de este documento.

En todo lo no expresamente previsto en estas cláusulas, serán de aplicación las disposiciones de la normativa española vigente en materia de consumo, comercio electrónico y protección de usuarios. No obstante, las condiciones particulares y políticas establecidas en este documento prevalecerán y serán las que rijan específicamente la relación entre la Empresa y el usuario en lo referente a la reserva de aparcamiento online.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El usuario, al realizar la reserva, autoriza a la Empresa al tratamiento de sus datos personales con las siguientes finalidades:

- Gestionar la reserva y la prestación del servicio de aparcamiento contratado, incluyendo comunicaciones operativas necesarias (confirmación de la reserva, incidencias, avisos de expiración del tiempo, etc.).
- Enviar comunicaciones comerciales o promocionales relacionadas con los servicios de la Empresa, salvo que el usuario manifieste su voluntad de no recibirlas en cuyo caso podrá darse de baja en cualquier momento.

La Empresa garantiza que el tratamiento de los datos personales del usuario cumple con la normativa vigente de protección de datos, en particular con lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (*RGPD*), y por la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos

Digitales (*LOPDGDD*). Los datos solicitados son los estrictamente necesarios para las finalidades mencionadas y no se compartirán con terceros salvo obligación legal o para el cumplimiento efectivo del servicio (por ejemplo, con el gestor del sistema de control de acceso por matrícula).

El usuario podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos personales en cualquier momento. Para ello, deberá enviar una solicitud indicando su petición específica, junto con una copia de un documento que acredite su identidad, a la dirección de correo electrónico designada por la Empresa para estos fines, consultoria@soltel.es).

En caso de no estar satisfecho con el tratamiento de sus datos, el usuario también tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos u otra autoridad de control competente.

MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES

La Empresa se reserva expresamente el derecho de modificar en cualquier momento, total o parcialmente, las presentes condiciones generales, publicando la versión actualizada de las mismas en su página web oficial. Cualquier modificación entrará en vigor desde el momento de su publicación, o en la fecha posterior que se indique al efectuarse dicha publicación.

En todo caso, los cambios en las condiciones no tendrán carácter retroactivo. Las reservas que ya hubieran sido confirmadas con anterioridad se regirán por las condiciones vigentes en la fecha de su realización. Las nuevas condiciones resultarán de aplicación a las reservas efectuadas con posterioridad a su entrada en vigor.

Si las modificaciones de las condiciones implicasen cambios sustanciales que pudieran afectar a los derechos del usuario o a la prestación del servicio contratado, la Empresa lo comunicará oportunamente al usuario por canales adecuados (por ejemplo, mediante correo electrónico registrado o avisos en la propia plataforma de reserva), con el fin de garantizar la transparencia y que el usuario tenga conocimiento de las nuevas normas antes de efectuar futuras compras.

Se recomienda al usuario consultar periódicamente esta sección de Condiciones Generales para estar al tanto de la versión vigente en cada momento. El hecho de continuar utilizando el servicio de reserva online de aparcamiento tras una modificación de las condiciones supondrá la aceptación de estas por parte del usuario.

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

La realización de una reserva online a través del sistema habilitado por la Empresa implica la aceptación expresa de estas condiciones generales por parte del usuario.

Antes de finalizar el proceso de compra, el usuario declara que ha leído, comprendido y aceptado en su totalidad el contenido de las presentes cláusulas, sin reservas ni objeciones.

En señal de dicha aceptación, durante el proceso de compra el usuario marcará la casilla de conformidad con los términos y condiciones, no pudiendo completarse la reserva sin este requisito. Si el usuario no estuviera de acuerdo con alguna de las condiciones aquí estipuladas, deberá abstenerse de realizar la reserva de aparcamiento en la plataforma online de la Empresa.

Una vez confirmada la compra, estas condiciones constituirán un acuerdo vinculante entre la Empresa y el usuario. Se aconseja al usuario conservar una copia (impresa o en formato digital) de las presentes Condiciones Generales para su referencia. En caso de dudas sobre la interpretación de alguna cláusula, puede contactar con el servicio de atención al cliente de la Empresa antes de efectuar la reserva, donde se le brindará aclaración adicional.

OTROS:

CETURSA SIERRA NEVADA S.A se reserva el derecho de exigir las correspondientes responsabilidades por la utilización indebida del sistema de reservas de plaza de aparcamiento vía WEB o por el incumplimiento de las normas recogidas en las presentes condiciones generales.

El usuario será el único responsable en el caso de que la utilización del servicio se haga de forma defectuosa, parcial o errónea, o en caso de que alguien opere en su nombre o por su cuenta, utilizando los procedimientos y su clave de acceso.

CETURSA SIERRA NEVADA S.A se reserva el derecho de anular las claves de acceso de usuario de los que haga un mal uso en los términos previstos en este condicionado.

INFORMACIÓN: Para cualquier consulta o incidencia, puede contactar con el Call Center de Cetursa Sierra Nevada, S.A. a través del teléfono 958 70 80 90 o mediante correo electrónico en atencioncliente@cetursa.es.